

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO DE IDEAS “SOLUCIONES INNOVADORAS PARA FOMENTAR LA RESILIENCIA Y LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”

Introducción

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante Promoción), como entidad responsable de la gestión y promoción turística de Las Palmas de Gran Canaria, se compromete a unir fuerzas con la Organización Mundial del Turismo (OMT) y toda la cadena de valor del turismo para fomentar la resiliencia y la recuperación de la industria turística en Las Palmas de Gran Canaria.

Esta convocatoria está dirigida a startups, empresarios, innovadores y creadores de soluciones innovadoras que mitiguen el impacto del COVID-19 en la industria turística de Las Palmas de Gran Canaria.

La principal prioridad será proponer soluciones para mejorar la resiliencia de la actividad turística en la ciudad y el proceso de recuperación, al tiempo que fortalecer el ecosistema empresarial y continuar impulsando la innovación en el sector turístico, tanto público como privado.

Términos y condiciones

1.- OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de tres (3) premios a las mejores soluciones innovadoras para fomentar la resiliencia y la recuperación de la industria turística en Las Palmas de Gran Canaria.

2.- OBJETIVO.

El objetivo de esta convocatoria es captar la atención de ideas relacionadas con la recuperación de la industria turística en Las Palmas de Gran Canaria, fomentar la visibilidad y el desarrollo de soluciones innovadoras, dentro y fuera de las organizaciones públicas y/o privadas, y sensibilizar sobre las capacidades y oportunidades para innovar en el entorno actual.

Para ello, Promoción invita a startups, empresarios, innovadores y creadores de soluciones innovadoras a unir fuerzas para presentar proyectos orientados a:

- Mitigar el impacto local debido a la recesión económica;
- Crear resiliencia para el sector turístico, tanto público como privado;
- Brindar apoyo a los viajeros, empresas y/o a las entidades públicas.

3. - PARTICIPANTES.

3.1. Esta convocatoria está dirigida a startups, empresarios, innovadores y creadores de soluciones innovadoras que mitiguen el impacto negativo del COVID-19 en la industria turística de Las Palmas de Gran Canaria a través de soluciones de recuperación sostenible del destino.

3.2. El/La representante del proyecto debe ser una persona jurídica o física, con domicilio fiscal en el territorio nacional, mayor de edad y con capacidad legal para celebrar un contrato.

3.3. Los datos que proporcione el/la participante al registrarse en el concurso deben ser verdaderos y, por lo tanto, cualquier participante cuyos datos no lo sean perderá la opción de participar.

3.4. Promoción se reserva el derecho de no aceptar o eliminar de la convocatoria, sin previo aviso, a cualquier participante que, en su opinión, actúe de manera fraudulenta, abusiva o contraria al espíritu de esta convocatoria.

3.5. No podrán participar los empleados de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. así como tampoco los de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.6. No podrán concursar quienes tengan deudas en periodo ejecutivo de pago con las distintas administraciones públicas.

3.7. Ninguna de las acciones anteriores dará derecho a ningún participante o posible participante a reclamación de ningún tipo por daños, perjuicio, ni gastos incurridos.

4. - REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.

Se podrán presentar proyectos orientados a mitigar el impacto del COVID-19 en la industria turística de Las Palmas de Gran Canaria que aporten soluciones innovadoras y que puedan ser implementados en el sector público y/o privado en un futuro cercano y a medio plazo.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser innovador por naturaleza y proporcionar soluciones de valor agregado.
- Tener un piloto probado y un plan de negocios.
- Tener potencial para ser aplicado en Las Palmas de Gran Canaria.
- Haber sido acelerado antes.
- Tener un equipo de trabajo a tiempo completo.
- Ser sostenible, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- Contener elementos digitales y tecnológicos, con especial incidencia en las tecnologías de la información y el aprovechamiento de los espacios digitales en el marco del entorno turístico.

5. - CANDIDATURAS.

5.1. Cada solicitante podrá presentar a este concurso un máximo de una (1) propuesta, entendiéndose como solicitante al representante legal que se presenta.

Además, el mismo proyecto no podrá ser presentado a este mismo concurso por más de un interesado, ni tampoco un mismo solicitante podrá presentar varias solicitudes desde dos o más entidades distintas de las que sea administrador, representante legal, o cualquier otra circunstancia o participación relevante en el proyecto al efecto.

En el supuesto de que dos solicitantes diferentes presenten el mismo proyecto, solamente se valorará la primera de las propuestas presentadas.

5.2. Únicamente se registrarán las candidaturas que sean enviadas a través del siguiente formulario de registro en línea: [FORMULARIO](#).

5.3. Los solicitantes deben completar en español todos los campos obligatorios solicitados en el [FORMULARIO](#).

5.4. Siempre que necesitemos comunicarnos con el/la participante utilizaremos la información de contacto proporcionada en el [FORMULARIO](#) de registro. Promoción no se hace responsable de la información de contacto incompleta o incorrecta proporcionada.

5.5. Aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones no podrán participar.

5.6. Promoción no será responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos presentados por el/la participante. En tal caso, el/la participante quedará automáticamente excluido/a de la convocatoria, perderá el derecho al disfrute del premio, y no tendrá derecho a presentar reclamaciones contra Promoción.

6. - PLAZOS.

El plazo para la presentación de proyectos a través del [FORMULARIO](#) de registro en línea comenzará a las 12:00 horas (UTC/GMT +01:00) del 28 de mayo de 2020 y finalizará a las 12:00 horas (UTC/GMT +01:00) del 15 de julio de 2020.

El calendario tentativo es el siguiente:

- Lanzamiento: 12:00 horas (UTC/GMT +01:00) del 28 de mayo de 2020.
- Fecha límite para candidaturas: 12:00 horas (UTC/GMT +01:00) del 15 de julio de 2020.
- Selección de finalistas: julio - agosto, 2020
- Entrega de premios: Acto de entrega de Reconocimientos Turísticos con motivo de la celebración del Día Mundial del Turismo (septiembre, 2020).

Las fechas propuestas están sujetas a posibles cambios. En caso de cualquier cambio, todos los/las participantes serán informados/as a su debido tiempo.

7. - SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES.

Promoción nombrará un Comité de Selección que estará compuesto por expertos y aliados estratégicos. Este Comité evaluará las propuestas y llevará a cabo la selección de los tres (3) proyectos finalistas que serán premiados. Las decisiones tomadas por el Comité serán inapelables. Los/Las participantes serán notificados individualmente por correo electrónico.

Los requisitos generales de selección de proyectos que pasarán a la final serán los siguientes:

- Ser innovador por naturaleza y proporcionar soluciones de valor agregado.
- Tener un piloto probado y un plan de negocios.
- Tener potencial para ser aplicado en Las Palmas de Gran Canaria.
- Haber sido acelerado antes.
- Tener un equipo de trabajo a tiempo completo.
- Ser sostenible garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- Contener elementos digitales y tecnológicos con especial incidencia en las tecnologías de la información y el aprovechamiento de los espacios digitales en el marco del entorno turístico.

De acuerdo con los requisitos generales, se realizará un cribado y filtrado inicial de todos los proyectos participantes que se hayan presentado a través del [FORMULARIO](#) de registro en línea.

Los criterios específicos que serán valorados en los proyectos finalistas serán:

- Oportunidad de la idea de negocio. De 0 a 20 puntos.
- La innovación de la idea presentada. De 0 a 20 puntos.
- El potencial para convertirse en un proyecto empresarial. De 0 a 20 puntos.
- El grado de impacto en la rápida recuperación del turismo en Las Palmas de Gran Canaria. De 0 a 20 puntos.
- Ventajas competitivas en el mercado turístico. De 0 a 20 puntos.

8. - PREMIO.

Los beneficios para los tres (3) finalistas seleccionados son:

- a. Se elaborará un folleto digital con las tres (3) soluciones seleccionadas y se promocionará a través de las herramientas digitales con las que cuenta Promoción (web oficial y RRSS).
- b. Se invitará a las tres (3) soluciones innovadoras seleccionadas a participar en una sesión de presentación de sus proyectos a empresas, organismos públicos, privados e interesados.
- c. Se otorgará a cada finalista un premio en metálico de 5.000€ (CINCO MIL EUROS) (impuestos no incluidos). La entrega del premio se llevará a cabo en el acto de entrega de reconocimientos turísticos que cada año organiza Promoción con motivo de la celebración del Día Mundial del Turismo (septiembre, 2020).

9. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

9.1. En caso de que el procesamiento de datos personales sea necesario para la ejecución del concurso, Promoción asume los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos facilitados únicamente para el propósito de la convocatoria.
- Garantizar que las personas autorizadas para procesar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad y que los datos no serán comunicados a terceros no autorizados.
- Tomar todas las medidas necesarias para proporcionar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pueda surgir del procesamiento de datos personales y garantizar la seguridad e integridad de los mismos, así como para evitar su alteración, pérdida, destrucción accidental o ilegal, tratamiento, divulgación o acceso no autorizado.
- Si existe otra entidad encargada del procesamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en la normativa aplicable.

9.2. El/La participante puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a info@lpavisit.com señalando en el asunto CONCURSO DE IDEAS indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una copia de su Pasaporte, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documentación equivalente.

9.3. El/La participante consiente expresamente por el hecho de participar en el Concurso, que Promoción puede usar su nombre para dar a conocer la iniciativa ganadora al resto de los participantes.

9.4. Al enviar su solicitud, el/la promotor/a del proyecto garantizan que:

- El proyecto es original de su autor y/o tiene libre disposición o propiedad sobre él.
- El/La participante se compromete a eximir a Promoción de cualquier responsabilidad y mantenerla libre con respecto a cualquier acción legal, reclamo o demanda que pueda presentarse en relación con el derecho de propiedad intelectual o datos personales de terceros con respecto al proyecto que presente.
- En el caso de que el proyecto sea un resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto será tratado como un trabajo colaborativo, con los derechos resultantes de todos ellos/as como co-autores.
- El/La participante autoriza a Promoción a poner a disposición el resumen del proyecto en sus respectivos sitios web y redes sociales oficiales, y acepta que los usuarios tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso.
- El/La participante autoriza el uso por parte de Promoción del nombre y título del proyecto, imágenes y recursos, sin límite de tiempo, con el propósito de ser mencionado

en el sitio web y redes sociales o para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con Promoción, así como para su grabación en los archivos históricos y medios de almacenamiento de diversa naturaleza de Promoción y vinculados al programa.

- Promoción no reclamará ninguna propiedad sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El/La participante no cede a Promoción los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados del proyecto.
- El/La participante autoriza expresamente a Promoción a utilizar su información personal con el objetivo de compartir información sobre eventos y actividades que puedan ser de su interés.

10. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La mera participación en esta convocatoria del concurso de ideas “Soluciones innovadoras para fomentar la resiliencia y la recuperación del turismo en Las Palmas de Gran Canaria” implica la aceptación de todo el contenido de estos Términos y Condiciones.

La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estos Términos y Condiciones supone la no participación en la Convocatoria y, en caso de ser seleccionado/a o declarado/a ganador/a, la renuncia automática del premio.

11. - CONSIDERACIONES FINALES.

11.1. Este Concurso puede ser modificado, interrumpido y/o cancelado si existen circunstancias justificadas que así lo motiven.

11.2. Promoción no es responsable de las posibles deficiencias de acceso al [FORMULARIO](#) de registro en línea y de cualquier problema relacionado con las redes o cualquier otro motivo que pueda conducir a registros perdidos, dañados o enviados finalizado el plazo.

11.3. Para aclarar cualquier duda puede dirigirse a info@lpavisit.com

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2020

Pedro Quevedo Iturbe
Consejero Delegado de Promoción de la Ciudad
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.